

صوم أصحاب الأعذار

Los que tienen excusas para no ayunar

idioma
español

اللغة
الإسبانية

SHEIJ HAIZAM SARHAN

Responsable del centro educativo
"SUNNA"

Revisión, corrección y edición: José Ramón González



بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

En el nombre de Allah el Misericordioso el Compasivo

متى تصوم الحائض

1- ¿Puede ayunar una mujer que menstrúa?

Pregunta

Mi período mensual normalmente dura entre siete y ocho días. A veces el séptimo día no veo sangre, pero tampoco veo nada que me indique que terminó el período. ¿Qué regla se aplica en este caso con respecto a orar, ayunar, o mantener relaciones sexuales?

Respuesta

Alabado sea Allah

No se apresure hasta que vea la descarga blanca que las mujeres reconocen como el fin del período. El hecho de que ya no haya sangre no significa que haya terminado el período. Cuando vea aquello que le indica que terminó el período, y haya pasado el número de días que normalmente le dura, entonces el período se considera terminado.

Y Allah sabe más

حكم صيام الحامل التي تتضرر بالصوم

2- Regla sobre el ayuno de una mujer embarazada a quien le afecta ayunar

Pregunta

¿Es obligatorio que una mujer embarazada cumpla con el ayuno de Ramadán? Yo le aconsejé a mi esposa que no ayunara porque estaba embarazada. Estaba débil y anémica en el último embarazo. Perdió el embarazo al final de Ramadán cuando tenía 12 semanas de embarazo. ¿Qué regla se aplica con respecto a los ayunos perdidos de Ramadán? ¿Debe completarlos antes del próximo Ramadán? ¿Puede ayunar normalmente si sabe que está embarazada? Ella insiste en ayunar durante el embarazo. Algunas evidencias médicas también serían muy útiles para determinar que el bebé no se verá perjudicado por el ayuno durante el embarazo.

Respuesta

Alabado sea Allah

Esta pregunta cubre tres temas:

1 – Regla con respecto a la mujer embarazada que rompe su ayuno en Ramadán.

2 – Como afecta la pérdida de un embarazo al ayuno de una mujer.

3 – Regla sobre recuperar los ayunos después de Ramadán.

Con respecto a la mujer embarazada: Está permitido para ella no ayunar si teme que pueda sucederle algo a su bebé debido al ayuno. Es obligatorio que rompa el ayuno si teme que su vida corre riesgo o que sufrirá algún daño grave si ayuna. En ese caso debe recuperar el ayuno más tarde pero no es necesario que pague la compensación (fidyah). Esto está consensuado por los sabios de la jurisprudencia islámica (fuqaha'), porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“...no os matéis a vosotros mismos...” [4:29]

“...no os autodestruyáis...” [2:195]

Los eruditos sostienen por igual que no es obligatorio pagar la compensación (fidyah) en este caso, porque una mujer en esta situación es como la persona que está enferma y que teme por su vida.

Si la mujer teme solo por la vida de su bebé (y no por ella), entonces algunos de los eruditos sostienen que ella puede romper su ayuno, pero afirman que debe recuperar ese ayuno más tarde y pagar la fidyah (que implica dar de comer a una persona pobre por cada día no ayunado), debido a lo que dice el reporte narrado de Ibn 'Abbaas con respecto al versículo (interpretación del significado):

“... y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado].” [2:184]

Ibn ‘Abbaas dijo: Es una concesión que se les permite a los ancianos y a las mujeres, que solo pueden ayunar sin que esto represente una dificultad; se les permite romper el ayuno y dar de comer a una persona pobre por cada día no ayunado. Esto también se aplica a las mujeres embarazadas y que estén amamantando, si temen que algo pueda suceder”. Abu Dawud dijo: “es decir, si temen por sus hijos, pueden romper el ayuno”. (Narrado por Abu Dawud, 1947; clasificado como sahih por al-Albaani en al-Irwa’, 4/18, 25).

(Ver al-Mawsu’ah al-Fiqhiyyah, 16/272)

De allí queda claro que, si ayunar le provocará un daño serio a una mujer o a su bebé, está obligada a romper el ayuno, con la condición de que el médico que confirme que el ayuno le causará un daño sea un médico confiable.

Esto tiene que ver con romper el ayuno durante Ramadán. Con respecto a ‘Aashura, ayunar este día no es obligatorio, según el consenso de los eruditos; sino que es recomendado y Sunnah (mustahabb), y no está permitido que una mujer cumpla un ayuno voluntario (naafil) cuando su marido está presente, excepto con permiso de él. Si él le dice que no ayune, ella debe obedecerle, especialmente si es por el bien del feto.

Con respecto a la pérdida del embarazo: “Si el asunto es como se menciona, que la pérdida del embarazo sucedió en el tercer mes de gestación, entonces la sangre que sale no se considera sangre de nifaas (sangre de posparto), sino que es sangre de istihaadah (sangre vaginal no menstrual), porque lo que la mujer liberó fue un coágulo (‘alaqah) en el que no había rasgos humanos. Según esto, ella debe orar y ayunar aun si

ve sangre, pero debe realizar el wudu' para cada oración, y tiene que recuperar los ayunos de cuando no ayunó y las oraciones perdidas".

(Ver los veredictos emitidos por el consejo de sabios jurisprudentes Fataawa al-Laynah al-Daa'imah, 10.218)

Con respecto a los ayunos perdidos: "Toda persona que deba ayunos de Ramadán debe recuperarlos antes del próximo Ramadán. Puede posponerlos hasta el mes de Sha'baan. Pero si llega el próximo Ramadán y aun no los ha recuperado sin tener excusa alguna, entonces es culpable de pecado y tiene que recuperarlos además de dar de comer a una persona pobre por cada día, tal como fue estipulado por algunos de los compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él). El monto para dar equivale a medio saa'(medida) del cultivo local por cada día de ayuno, que puede darse a varias personas pobres o a una sola. Pero si la persona tiene una excusa para posponer la recuperación de los ayunos, ya sea por enfermedad o por estar de viaje, entonces solo debe recuperar los ayunos perdidos, y no tiene que dar de comer a los pobres, debido al significado general del versículo Coránico que dice (interpretación del significado):

'Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados' [2:184].

Y Allah es la Fuente de fortaleza.

Veredicto emitido por el Sheij Ibn Baaz (Fataawa al-Sheij Ibn Baaz, 15/340).

ماذا يفعل مريض السكر وضغط الدم في صيام رمضان؟

3- ¿Qué debe hacer el paciente que padece de diabetes y de presión arterial alta sobre su ayuno de Ramadán?

Pregunta

¿Puede un musulmán pagar la fidiah (compensación) por los días en que no ayunó, incluso si estaba sano, porque padece de diabetes y de presión arterial alta? ¿Puede alimentar a un pobre una o dos veces? Él trabaja en el extranjero y ha regresado a su país para vacaciones de un mes.

Respuesta

Alabado sea Allah

Los pacientes que tienen diabetes y presión arterial alta no son todos iguales. De hecho, los médicos los dividen en varias categorías. Algunos de ellos son capaces de ayunar de forma segura si cumplen con determinadas pautas médicas, y otros no pueden ayunar.

Pero si la diabetes y la presión arterial alta están presentes a la vez en un paciente, entonces el ayuno es más difícil para él.

En base a eso, el paciente debe consultar a su médico y hacer lo que el médico le aconseje con respecto al ayuno, o no ayunar. No todas las personas que están enfermas tienen permitido interrumpir el ayuno.

En segundo lugar:

Como la diabetes y la presión arterial alta son enfermedades crónicas, en la mayoría de los casos el paciente que no ayuna debido a ellas nunca podrá recuperar esos ayunos. Por lo tanto, lo que debe hacer es alimentar a una persona pobre por cada día que no ayune, y no tiene que recuperar los días no ayunados.

Lo que se entiende por alimentar a una persona pobre es darle una comida, y el paciente tiene la opción entre hacer comida e invitar a la persona pobre a que venga a comer, o darle la comida, cocinada o cruda. Si él hace una de estas tres opciones, entonces ha alimentado a una persona pobre y ha hecho lo que se le exige.

Y Allah sabe más.

تم تخديره وهو صائم واستنشق مادة ليفيق

4- Le pusieron anestesia cuando estaba ayunando, luego le hicieron inhalar algo para despertar

Pregunta

Alguien tuvo una hemorragia y fue al hospital, donde lo pusieron bajo anestesia. Luego le hicieron inhalar algo para despertar y notó un sabor en la boca. ¿Debería completar su ayuno o romperlo?

Respuesta

Alabado sea Allah

La anestesia que se administra a los pacientes para realizar procedimientos quirúrgicos o exámenes médicos es de diferentes tipos:

- Algunos anestésicos se administran por vía nasal utilizando un gas que anestesia al paciente.
- Vía acupuntura.
- Mediante inyección. En este caso puede ser anestesia local o general.

La opinión más correcta en todos estos casos es que no rompe el ayuno porque no es comida ni bebida y no se considera como tal.

Si junto con la anestesia también se administra una inyección que proporciona nutrientes -como puede suceder en algunos casos- sí se rompe el ayuno, ya que se considera como comida y bebida.

De manera similar, si se ha inhalado algo para despertar no se rompe el ayuno, como en caso de un aparato para el asma, a menos que tenga humedad y algo de esta humedad haya llegado al estómago. La persona puede preguntarle al doctor sobre esto.

El principio básico es que todo lo que no es comida o bebida, y no se considera como tal, no rompe el ayuno. El hecho de que simplemente haya notado el sabor de algo en su boca o garganta no cuenta para nada.

Shéij Ibn 'Uzaimín (que Allah tenga piedad de él) dijo:

Detectar un sabor en la garganta no cuenta para nada con respecto a cosas que no son comida o bebida.

Fin de la cita de Maymú' Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (20/284).

También dijo:

No hay nada de malo en que la persona en ayunas se aplique kohl en los ojos o se ponga gotas en los ojos o en la nariz, incluso si nota el sabor de eso en su garganta. Eso no rompe su ayuno, porque no es comida ni bebida, y no es como comida o bebida. La evidencia solo habla de la prohibición de comer y beber, y las cosas que no pertenecen a la misma categoría no deben incluirse con ellas. Lo que hemos mencionado es la opinión favorecida por el Shéij Ibn Taimíyah (que Allah tenga piedad de él) y es la opinión correcta.

Fin de la cita de Maymú' Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/205)

También dijo:

Si alguien experimenta dificultad para respirar y usa un inhalador para ayudarse a respirar, no interrumpe el ayuno ya que no llega al estómago, por tanto, no es considerado comida ni bebida.

Fin de la cita de Maymú' Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/206)

هل يفطر بسبب مشقة العمل؟

5- Trabajan en lugares difíciles, como fundidoras de metales

Pregunta

¿Qué regla de la shari'ah (jurisprudencia islámica) se aplica en el caso de aquellos trabajadores que tienen trabajos agotadores, especialmente en los meses de verano? Un ejemplo son aquellas personas que trabajan fundiendo metales en hornos. ¿Está permitido que no ayunen en Ramadán?

Respuesta

Alabado sea Allah

Uno de los aspectos básicos del Islam, que ningún musulmán tiene excusa para no conocer, es que ayunar en el mes de Ramadán es obligatorio para toda persona que tenga la obligación de hacerlo y es uno de los pilares del Islam. Por eso toda persona que esté obligada a ayunar debe esforzarse para tratar de cumplir con la obligación que Allah le ha impuesto, ansiando Su recompensa y temiendo Su castigo, sin olvidar bondades permitidas de este mundo y sin preferir este mundo por sobre el Más Allá. Si existe un conflicto entre realizar los actos de adoración a Allah y trabajar para ganarse la vida en este mundo, la persona debe equilibrarlos de tal manera que pueda realizar ambos. En el ejemplo mencionado, esa persona debería hacer de la noche el momento para ganarse la vida en

este mundo, y si eso no es posible, entonces debe tomarse licencia de trabajo durante Ramadán, aun si fuera sin goce de sueldo. Si eso no es posible, debe buscar un trabajo que le permita cumplir con ambas obligaciones.

Los intereses de este mundo no deben afectar los intereses del Más Allá. Hay muchos trabajos y las distintas maneras de ganarse la vida no se limitan a ese tipo de trabajo tan difícil. Por Allah, el musulmán querrá tener una manera de ganarse la vida que le permita también realizar los actos de adoración que Allah le ha ordenado hacer. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“...y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Allah, sepa que él le será suficiente; y que Allah siempre hace que se ejecuten Sus órdenes. Ciertamente él ha establecido a cada cosa su justa medida.” [65:2-3]

Si suponemos que esa persona no puede encontrar otro trabajo que no sea el mencionado, que le provoca dificultades, entonces debe partir en nombre de su religión de esa tierra hacia otro lugar donde le resulte fácil cumplir con sus obligaciones religiosas y mundanas, y donde pueda cooperar con otros musulmanes en probidad y piedad, pues la tierra de Allah es vasta. Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“Quien emigre por la causa de Allah encontrará en la Tierra muchos lugares para refugiarse y sustentarse.” [4:100]

“Diles [¡Oh, Muhammad!]: ¡Oh, siervos creyentes! Temed a vuestro Señor, y sabed que quienes obren bien en este mundo recibirán una bella recompensa, y que la Tierra de Allah es amplia [y si os impiden adorarlo, emigrad a otros territorios]. Por cierto, que la retribución para quienes sean pacientes y perseverantes será ilimitada.” [39:10]

Pero si no logra hacer ninguna de esas cosas y se ve obligado a hacer el tipo de trabajo mencionado en la pregunta, entonces debe ayunar hasta que sienta que no puede seguir haciéndolo, y luego comer y beber lo suficiente como para subsistir, y luego abstenerse de comer y beber nuevamente. Y debe recuperar los ayunos perdidos en días en que le sea fácil ayunar.

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre el Profeta Muhammad y su familia y compañeros.